



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN de 7 de julio de 2008, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se establece el currículo del nivel avanzado de las enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, que se imparten en la Comunidad Autónoma de Aragón

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, regula en el Capítulo VII del Título I las enseñanzas de idiomas que como enseñanzas de régimen especial se imparten en las escuelas oficiales de idiomas, estableciendo en sus artículos 59, 60, 61 y 62 que estas enseñanzas se organizarán en tres niveles: básico, intermedio y avanzado.

Por otra parte la superación de las exigencias académicas de cada uno de estos niveles dará derecho a la obtención del certificado correspondiente tal y como dicta el artículo 61 del citado capítulo.

En consonancia con lo dispuesto en el artículo 6.2 de la Ley, el Real Decreto 1629/2006, de 29 de diciembre, fija los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, que constituyen las respectivas enseñanzas mínimas con el fin de asegurar una formación común y garantizar la validez de los certificados correspondientes.

El Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, regula en su artículo 24 que en el curso académico 2008-2009 se implantará con carácter general el nivel avanzado de las enseñanzas de idiomas.

Es, pues, necesario establecer los currículos de dicho nivel correspondientes a las enseñanzas de régimen especial de alemán, catalán, español como lengua extranjera, francés, inglés, italiano y ruso que se han de cursar en los centros de la Comunidad Autónoma de Aragón, así como los criterios de evaluación y certificación de las correspondientes pruebas.

Los currículos establecidos por esta Orden están en consonancia con los principios del Consejo de Europa, que aboga por promover la enseñanza con fines comunicativos. Dicho enfoque comunicativo implica que la enseñanza se ha de ocupar de la realidad de la comunicación tal como tiene lugar fuera del aula y de la realidad de los estudiantes tal como son fuera y dentro del aula.

El Decreto 29/2004, de 10 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, modificado por el Decreto 151/2004, de 8 de junio, atribuye al mismo el ejercicio de las funciones y servicios que corresponden a la Comunidad Autónoma en materia de enseñanza no universitaria y, en particular, en su artículo 1.2 g), la aprobación, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón, del currículo de los distintos niveles, etapas, ciclos, grados y modalidades del sistema educativo.

En su virtud, la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, tras informe del Consejo Escolar de Aragón de fecha 28 de febrero de 2008 y previa deliberación del Gobierno de Aragón en su reunión de 24 de junio de 2008, dispone:

Artículo 1. Objeto

La presente orden tiene por objeto establecer el currículo para el nivel avanzado de las enseñanzas de régimen especial de los idiomas alemán, catalán, español como lengua extranjera, francés, inglés, italiano y ruso, reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, desarrollada a su vez por el Real Decreto 1629/2006, de 29 de diciembre, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas de idiomas de régimen especial.

Artículo 2. Ámbito de aplicación

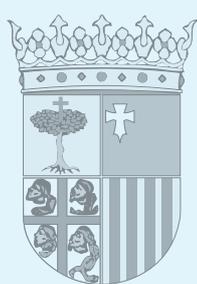
La presente orden será de aplicación en las escuelas oficiales de idiomas comprendidas en el ámbito territorial de gestión de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Artículo 3. Elementos básicos de los currículos

1. A los efectos de lo dispuesto en esta orden, se entiende por currículo el conjunto de objetivos, contenidos, métodos pedagógicos y criterios de evaluación que han de regular la práctica docente en estas enseñanzas.

2. El currículo del nivel avanzado de las enseñanzas de régimen especial de los idiomas alemán, catalán, español para extranjeros, francés, inglés, italiano y ruso es el que se incluye en el anexo I de la presente orden.

3. Los posteriores niveles de concreción curricular serán responsabilidad de los equipos docentes de los centros que en las programaciones didácticas darán finalidad y sentido uni-



tario a todos los elementos curriculares, teniendo en cuenta los principios básicos de la enseñanza de la lengua tal como se recogen en el Marco común de referencia europeo para el aprendizaje, la enseñanza y la evaluación de lenguas, así como las necesidades de cada idioma y las características del alumnado.

Estas programaciones deberán incluir para cada curso:

- los objetivos y contenidos establecidos, así como su temporalización,
- las decisiones sobre metodología y materiales, y
- los procedimientos y criterios de evaluación.

Artículo 4. Organización y duración de los cursos

1. Las enseñanzas de idiomas del nivel avanzado se podrán cursar en régimen presencial o libre.

2. La enseñanza oficial de cada uno de los currículos regulados por esta orden se organizará en dos cursos, que podrán impartirse de forma diaria, alterna o intensiva. Los centros deberán ofertar al menos dos de las tres organizaciones horarias contempladas.

3. Las enseñanzas en cada uno de los cursos integrarán las cuatro destrezas descritas en el anexo I: comprensión oral, expresión e interacción oral, comprensión de lectura y expresión e interacción escrita.

4. La duración en horas lectivas de cada uno de los cursos será la misma para todas las enseñanzas reguladas por esta orden. El horario lectivo será de cuatro horas y treinta minutos semanales, de conformidad con el calendario escolar establecido por la normativa vigente para estas enseñanzas. Para los cursos intensivos cuatrimestrales el horario lectivo será de nueve horas semanales de clase.

Artículo 5. Acceso

1. Sin prueba: Quien esté en posesión del certificado de nivel intermedio accederá directamente a primer curso de las enseñanzas de nivel avanzado del idioma correspondiente.

2. Con prueba: Los aspirantes que dispongan de conocimientos previos del idioma podrán acceder a cualquier curso de nivel avanzado siempre que acrediten los conocimientos precisos mediante la superación de una prueba de clasificación establecida por el propio centro, y, además, cumplan cualquiera de los siguientes requisitos:

a) Tener dieciséis años cumplidos en el año en que se comiencen los estudios.

b) Tener más de catorce años si se accede a las enseñanzas de un idioma distinto del cursado como primer idioma en la educación secundaria obligatoria.

c) No obstante lo anterior y a tenor de la disposición transitoria duodécima de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, podrán acceder a las enseñanzas de idiomas los alumnos que a la entrada en vigor de esta Ley hayan completado los dos primeros cursos de la educación secundaria obligatoria.

Artículo 6. Promoción y permanencia

1. La promoción al curso segundo del nivel avanzado exigirá la superación de una prueba elaborada por los centros que demuestre la consecución de los objetivos del curso primero establecidos en la correspondiente programación didáctica que se adecuarán en todo momento a cada una de las cuatro destrezas que se describen en el anexo I.

2. Para promocionar de primero a segundo curso y para superar el segundo curso del nivel avanzado se tendrán que superar cada una de las cuatro destrezas. Los alumnos repetidores se evaluarán de todas las destrezas.

3. En la modalidad presencial el límite de permanencia en el nivel avanzado del idioma correspondiente será de cuatro años, sin que en ningún caso los alumnos puedan permanecer más de dos años en el mismo curso.

Artículo 7. Evaluación

1. La evaluación del progreso del aprendizaje de los alumnos se realizará de acuerdo con los objetivos, contenidos y criterios de evaluación que se establecen para cada destreza en el anexo I del presente currículo.

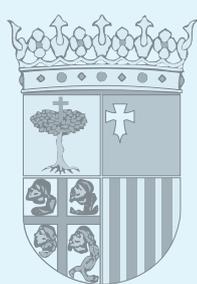
2. La evaluación del progreso de los alumnos se realizará de manera sistemática a lo largo del curso, con carácter informativo y orientativo.

3. Las calificaciones se expresarán en los siguientes términos: Apto y No Apto.

Artículo 8. Certificación

1. El certificado de nivel avanzado, correspondiente al nivel B2 del Marco común de referencia europeo, acreditará la adquisición del nivel de competencia del candidato en el uso del idioma tal y como se define en el presente currículo, y será expedido por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte a propuesta de la escuela oficial de idiomas correspondiente.

2. Para la obtención del certificado del nivel avanzado se deberá superar una prueba específica que será común para todos los centros de la Comunidad Autónoma de Aragón en que



se impartan estas enseñanzas. Para ello, la Administración educativa organizará y administrará unas pruebas unificadas, tanto para la enseñanza presencial como para la enseñanza libre.

3. La prueba a la que se refiere el punto anterior se elaborará, administrará y evaluará según unos estándares que garanticen su validez, fiabilidad, viabilidad y equidad, así como el derecho del alumnado a ser evaluado con objetividad y con plena efectividad, adecuándose en todo momento a lo establecido en los currículos para las distintas lenguas que se adjuntan como anexo I a la presente orden.

4. Para la obtención de la certificación por parte de los alumnos con discapacidades, los procedimientos de evaluación contendrán las medidas que resulten necesarias para la adaptación de los mismos a las necesidades especiales de los alumnos, en aplicación de los principios de igualdad de oportunidades, no discriminación y compensación de desventajas.

5. Con el fin de seguir las recomendaciones del Consejo de Europa para el uso del Portfolio Europeo de las Lenguas, a los alumnos que no obtengan el certificado del nivel avanzado, la escuela oficial de idiomas correspondiente les expedirá, si así lo solicitan, una certificación académica de haber alcanzado el dominio requerido en alguna de las destrezas que las pruebas correspondientes evalúen, conforme modelo del anexo II.

Disposición adicional primera. Cursos de actualización

1. Las escuelas oficiales de idiomas podrán, en función de su organización, impartir cursos para la actualización de competencias en los distintos idiomas y niveles que impartan.

2. Estos cursos, que se organizarán según demanda, estarán orientados a la formación de personas adultas con necesidad de actualizar destrezas parciales en una determinada lengua.

3. La impartición de estos cursos debe ser previamente autorizada por la Administración educativa; para ello, las escuelas oficiales de idiomas remitirán a ésta la correspondiente propuesta.

4. Los certificados de los cursos de actualización serán expedidos por la escuela oficial de idiomas que haya organizado los cursos correspondientes.

Disposición adicional segunda. Cursos de especialización

1. Las escuelas oficiales de idiomas podrán, en función de los recursos disponibles, organizar e impartir cursos especializados para la adquisición y el perfeccionamiento de competencias tanto en los distintos idiomas y niveles que impartan como en los niveles C1 y C2 del Consejo de Europa según se definen estos niveles en el Marco común europeo de referencia para las lenguas.

2. Estos cursos se organizarán según demanda y estarán orientados a la formación del profesorado u otros colectivos profesionales y, en general, a personas adultas con necesidades específicas de aprendizaje de idiomas: desarrollo de destrezas parciales, idiomas para fines específicos, mediación u otros.

3. La organización e impartición de estos cursos conllevará, por parte de la escuela oficial de idiomas que los oferte, el establecimiento de unos objetivos, contenidos, metodología y criterios de evaluación, así como la elaboración de una programación que establezca la temporalización de las enseñanzas correspondientes y las características de su evaluación.

4. La impartición de estos cursos debe ser previamente autorizada por la Administración educativa; para ello, las escuelas oficiales de idiomas remitirán a ésta la correspondiente propuesta.

5. La certificación de estos cursos se llevará a cabo mediante unas pruebas específicas que habrán de cumplir los requisitos y presentar las características que se determinen.

6. Para acceder a los cursos de nivel C1 se deberá estar en posesión del certificado de Nivel Avanzado o del Certificado de Aptitud. Con la certificación de los cursos de nivel C1 se podrá acceder a los cursos de nivel C2.

Disposición adicional tercera. Enseñanza a distancia

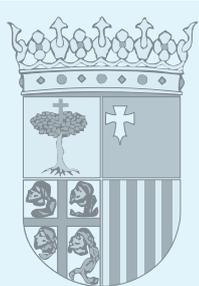
1. Los alumnos que, desde el régimen de enseñanza a distancia, se incorporen al régimen presencial, deberán cursar el correspondiente curso en su totalidad si tuvieran pendientes de superación alguno de los módulos del mismo.

2. En todo caso, para estas incorporaciones, los alumnos no podrán haber agotado previamente los años de permanencia en el curso correspondiente en el régimen presencial.

3. Los alumnos podrán incorporarse desde el régimen de enseñanzas de idiomas de régimen especial a distancia al régimen libre. En este caso, perderán la condición de alumno oficial.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa

Quedan derogadas las normas de igual o inferior rango que se opongan a lo establecido en esta orden.



Disposición final primera. Implantación

1. La implantación del nivel avanzado de las enseñanzas de idiomas de régimen especial establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y la extinción simultánea de las enseñanzas de los cursos primero y segundo del ciclo superior reguladas por el Real Decreto 967/1988, de 2 de septiembre, sobre ordenación de las enseñanzas especializadas de idiomas, se efectuará en el año académico 2008-2009, conforme a lo previsto en el Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, según anexo III a) de la presente orden.

2. La incorporación del alumnado procedente del sistema que se extingue a los diferentes cursos de la nueva ordenación se hará de acuerdo con el cuadro de equivalencias que se acompaña como anexo III b).

Disposición final segunda. Facultades de ejecución y aplicación

Se faculta al Director General de Administración Educativa y a los Directores Provinciales de Educación, Cultura y Deporte en Aragón para adoptar las medidas necesarias para la ejecución y aplicación de lo establecido en la presente orden.

Disposición final tercera. Entrada en vigor

La presente orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

Zaragoza, 7 de julio de 2008.

**La Consejera de Educación, Cultura y Deporte,
M^a VICTORIA BROTO COSCULLUELA**

ANEXO I

CURRÍCULOS PARA EL NIVEL AVANZADO DE LAS ENSEÑANZAS ESPECIALIZADAS DE ALEMÁN, CATALÁN, ESPAÑOL COMO LENGUA EXTRANJERA, FRANCÉS, INGLÉS, ITALIANO Y RUSO, QUE SE IMPARTEN EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN**1. PREÁMBULO**

Estas enseñanzas parten de un modelo de lengua entendida como uso de la misma, tal y como aparece definida en el Marco común de referencia europeo para el aprendizaje, la enseñanza y la evaluación de lenguas. Asimismo, el nivel avanzado para dichas enseñanzas se basa en los niveles de referencia del Consejo de Europa.

Las enseñanzas especializadas de idiomas en el nivel avanzado van dirigidas a aquellas personas que necesitan perfeccionar sus competencias en una o varias lenguas extranjeras, así como obtener un certificado de su nivel de competencia en el uso de dichas lenguas.

Las competencias lingüísticas, la sociolingüística y las pragmáticas, son recursos primordiales para la comunicación y el alumno habrá de adquirirlas a través de actividades y tareas diseñadas de manera que dichas competencias se pongan en uso. Las competencias sociolingüística y pragmática deberán adquirirse específicamente a través de tareas que les permitirán entrar en contacto directo con los usos y características de las culturas en cuestión.

Las tareas de aprendizaje, diseñadas a partir de los objetivos específicos que se pretenden alcanzar, han de ser también comunicativas para ofrecer al alumno adulto la oportunidad de utilizar el idioma tal como lo haría en situaciones reales de comunicación. Los alumnos realizarán actividades de comprensión, expresión, interacción o mediación o una combinación de ellas. Para llevar a cabo eficazmente las tareas correspondientes, los alumnos deberán ser entrenados en estrategias de comprensión y de expresión (planificación, ejecución, seguimiento y control y reparación), así como en los procedimientos discursivos generales para cada destreza y específicos para la tarea que les permitan comprender y producir textos orales y escritos ajustados a las necesidades que generen las situaciones de comunicación y a los contextos tanto de usuarios como de interlocutores.

2. DEFINICIÓN DEL NIVEL

1. El nivel avanzado tiene como finalidad principal utilizar el idioma con soltura y eficacia en situaciones habituales y más específicas que requieren comprender, producir y tratar textos orales y escritos, conceptual y lingüísticamente complejos, en una variedad de lengua estándar, con un repertorio léxico amplio aunque no muy idiomático, y que versen sobre temas generales, actuales, o propios del campo de especialización del hablante.

2. El nivel avanzado presenta las características del nivel de competencia B2, según se define en el Marco común europeo para el aprendizaje, la enseñanza y la evaluación de lenguas.

3. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DE CADA DESTREZA**3.1. COMPRENSIÓN ORAL**

Objetivos generales:

a) Comprender textos extensos, bien organizados y lingüísticamente complejos que traten de temas tanto concretos como abstractos, incluso si son de carácter técnico siempre que estén dentro del propio campo de especialización, en una variedad de lengua estándar, articulados a velocidad normal, e incluso cuando las condiciones acústicas no sean buenas.

Objetivos específicos:

- a) Seguir conversaciones animadas entre hablantes nativos.
- b) Comprender la mayoría de las noticias de televisión y de los programas de temas actuales.
- c) Comprender declaraciones y mensajes en lengua estándar y con un ritmo normal.

3.2. EXPRESIÓN E INTERACCIÓN ORAL

Objetivos generales:

a) Producir textos claros y detallados, bien organizados y adecuados al interlocutor y propósito comunicativo, sobre temas diversos, así como defender un punto de vista sobre temas generales o relacionados con la propia especialidad, indicando los pros y los contras de las distintas opciones, y tomar parte activa en conversaciones extensas, incluso en un ambiente con ruidos, desenvolviéndose con un grado de corrección, fluidez y naturalidad que permita que la comunicación se realice sin esfuerzo por parte del hablante y sus interlocutores, aunque aquel aún cometa errores esporádicos.



Departamento de Educación,
Cultura y Deporte

Objetivos específicos:

- a) Saber negociar la solución de conflictos, reclamar y explicar un problema que haya surgido.
- b) Poder tomar la iniciativa en una entrevista, y ampliar y desarrollar sus ideas, aunque necesite algo de ayuda del entrevistador.
- c) Poder participar en conversaciones y entender con todo detalle las ideas que destaca el interlocutor. Ofrecer, explicar y defender sus opiniones, evaluar las propuestas alternativas, formular hipótesis y responder a éstas.
- d) Comunicar con total certeza información detallada. Sintetizar y comunicar información y argumentos procedentes de varias fuentes.

3.3 COMPRENSIÓN DE LECTURA

Objetivos generales:

- a) Leer con un alto grado de independencia textos extensos y complejos, adaptando el estilo y la velocidad de lectura a los distintos textos y finalidades y utilizando fuentes de referencia apropiadas de forma selectiva, y contar con un amplio vocabulario activo de lectura, aunque tenga alguna dificultad con expresiones poco frecuentes.

Objetivos específicos:

- a) Comprender artículos e informes relativos a problemas actuales en los que los autores adoptan posturas o puntos de vista concretos.
- b) Captar fácilmente el significado esencial de la correspondencia relativa a su especialidad.
- c) Conseguir información, ideas y opiniones dentro de su campo de interés.

3.4. EXPRESIÓN E INTERACCIÓN ESCRITA

Objetivos generales:

- a) Escribir textos claros y detallados sobre una amplia serie de temas relacionados con los propios intereses y especialidad, o sobre temas diversos, así como defender un punto de vista sobre temas generales, indicando los pros y los contras de las distintas opciones, o sintetizando y evaluando información y argumentos procedentes de varias fuentes.

Objetivos específicos:

- a) Escribir correspondencia en la que se resalte la importancia personal de hechos y experiencias: comentar las noticias y los puntos de vista de la persona con la que se escribe.
- b) Escribir noticias y puntos de vista con eficacia cuando escribe y establecer una relación con los puntos de vista de otras personas.
- c) Redactar una reseña de una película, de un libro o de una obra de teatro.
- d) Escribir descripciones claras y detalladas de hechos y experiencias reales o imaginarias en textos claros y estructurados, marcando la relación existente entre las ideas y siguiendo las normas establecidas del tipo de texto elegido.
- e) Escribir redacciones e informes que desarrollan un argumento, razonando a favor o en contra de un punto de vista concreto y explicando las ventajas y las desventajas de varias opciones.
- f) Escribir redacciones e informes que desarrollan un argumento destacando los aspectos significativos y ofreciendo detalles relevantes que sirvan de apoyo.
- g) Sintetizar información y argumentos procedentes de varias fuentes.

4. CONTENIDOS

1. Los contenidos corresponden a las competencias parciales de diversos tipos que el alumno habrá de desarrollar para alcanzar los objetivos reseñados en los apartados anteriores.

2. Estos contenidos se presentan organizados en diferentes apartados, aunque en situaciones reales de comunicación todas las competencias parciales se activan simultáneamente. A efectos de su enseñanza, deberán integrarse en la realización de actividades lingüísticas contextualizadas a partir de los objetivos específicos de cada una de las destrezas, de manera que el alumno los adquiera a través de las actividades, textos y tareas que se propongan.

4.1 COMPETENCIAS GENERALES

4.1.1. Contenidos nocionales

El siguiente listado de contenidos nocionales incluye los conceptos básicos y las subcategorías más generales. Los correspondientes exponentes lingüísticos tendrán que determinarse, para cada curso, en las programaciones correspondientes.

I. Entidad:

1. Expresión de las entidades.
2. Referencia: Déixis. Correferencia.

II. Propiedades:



Departamento de Educación,
Cultura y Deporte

1. Existencia: Existencia/inexistencia.
2. Cualidad: Cualidades físicas: forma, tamaño, medida, peso, temperatura, visibilidad/opacidad, perceptibilidad acústica, sabor, olor, color, edad, condiciones físicas, material. Valoraciones: valor/precio, calidad, actitud, aceptabilidad/inaceptabilidad, adecuación/inadecuación, corrección/incorrección, facilidad/dificultad, importancia/carencia de importancia, normalidad/anormalidad. Cantidad: número, cantidad y grado.

III. Relaciones:

1. Relaciones espaciales: Ubicación absoluta en el espacio, ubicación relativa en el espacio, origen, dirección, destino, distancia.
2. Relaciones temporales: Situación absoluta en el tiempo: duración, frecuencia, ocurrencia única, secuencia. Situación relativa en el tiempo: secuencia, simultaneidad, anterioridad, posterioridad.
3. Estados, actividades, procesos, realizaciones: Tiempo; Aspecto; Modalidad (necesidad, posibilidad, capacidad, permiso, obligación, prohibición, intención). Participantes y sus relaciones: agente, afectado, beneficiario, instrumento, manera.
4. Relaciones lógicas: conjunción, disyunción, causa/consecuencia.

4.1.2. Contenidos socioculturales

El alumno deberá adquirir un conocimiento de la sociedad y la cultura de las comunidades en las que se habla el idioma objeto de estudio, ya que una falta de competencia en este sentido puede distorsionar la comunicación. El léxico y las estructuras utilizadas para desarrollar estos aspectos se adecuarán a los objetivos que marca cada uno de los dos cursos del nivel avanzado.

Se tendrán en cuenta las áreas siguientes:

- a) Vida cotidiana (festividades, horarios de comidas, etc.).
- b) Condiciones de vida (condiciones de la vivienda, condiciones laborales, etc.).
- c) Relaciones personales (estructura social y relaciones entre sus miembros, etc.).
- d) Valores, creencias y actitudes (instituciones, humor, arte, etc.).
- e) Lenguaje corporal (gestos, contacto visual, etc.).
- f) Convenciones sociales (convenciones y tabúes relativos al comportamiento).
- g) Comportamiento ritual (celebraciones, ceremonias, etc.).
- h) Lengua y comunicación (radio, prensa, televisión, etc.).
- i) La alimentación.
- j) Compras y actividades comerciales.
- k) Viajes.
- l) Personajes y monumentos famosos.
- m) Contextualización geográfica.

4.2. COMPETENCIAS COMUNICATIVAS

4.2.1. Competencias lingüísticas

4.2.1.1. Contenidos léxico-semánticos

Aspectos que el alumno debe ser capaz de comprender o producir (básicos y derivados, concretos y abstractos) de los temas generales siguientes, que deberán ser tenidos en cuenta para futuros desarrollos curriculares, así como para la programación de los departamentos didácticos:

- a) Actividades de la vida diaria.
- b) Alimentación.
- c) Bienes y servicios.
- d) Ciencia y tecnología.
- e) Clima, condiciones atmosféricas y medio ambiente.
- f) Compras y actividades comerciales.
- g) Descripción física.
- h) Educación.
- i) Identificación personal.
- j) Lengua y comunicación.
- k) Relaciones humanas, sociales y laborales.
- l) Salud y cuidados físicos.
- m) Tiempo libre y ocio.
- n) Viajes.
- o) Vivienda, hogar y entorno.

4.2.1.2. Contenidos ortográficos:



Departamento de Educación,
Cultura y Deporte

- a) El alfabeto/los caracteres.
- b) Representación gráfica de fonemas y sonidos.
- c) Ortografía de las palabras extranjeras.
- d) Uso de los caracteres en sus diversas formas (mayúsculas, minúsculas, cursiva, etc).
- e) Signos ortográficos (acento, apóstrofo, diéresis, guión, etc.).

4.2.1.3. Contenidos fonéticos:

- a) Sonidos y fonemas vocálicos y sus combinaciones (diptongos, triptongos).
- b) Sonidos y fonemas consonánticos y sus agrupaciones.
- c) Procesos fonológicos (ensordamiento, sonorización, asimilación, elisión, palatalización, nasalización, epéntesis, alternancia vocálica, etc.).
- d) Acento fónico/tonal de los elementos léxicos aislados.
- e) Acento y atonicidad/patrones tonales en el sintagma.

4.2.2. Competencia sociolingüística

Un enfoque centrado en el uso del idioma supone necesariamente su dimensión social. Los alumnos deberán adquirir las competencias sociolingüísticas que les permitan comunicarse con efectividad al nivel especificado.

4.2.2.1. Contenidos sociolingüísticos:

Marcadores lingüísticos de relaciones sociales, normas de cortesía, estereotipos y modismos populares.

4.2.3. Competencias pragmáticas

4.2.3.1. Contenidos funcionales:

- a) Funciones o actos de habla asertivos: funciones o actos de habla relacionados con la expresión del conocimiento, la opinión, la creencia y la conjetura: afirmar, anunciar, asentir, clasificar, describir, disentir, expresar acuerdo y desacuerdo, expresar desconocimiento, expresar una opinión, formular hipótesis, identificar e identificarse, informar, objetar, predecir, rebatir, presentar y presentarse, recordar algo a alguien, rectificar, replicar, suponer.
- b) Funciones o actos de habla compromisivos: funciones o actos de habla relacionados con la expresión de ofrecimiento, intención, voluntad y decisión: acceder, admitir, consentir, expresar la intención o la voluntad de hacer algo, invitar, jurar, negarse a hacer algo, ofrecer algo o ayuda, ofrecerse a hacer algo.
- c) Funciones o actos de habla directivos: funciones o actos de habla que tienen como finalidad que el destinatario haga o no haga algo, tanto si esto es a su vez un acto verbal como una acción de otra índole: aconsejar, advertir, alertar, amenazar, animar, autorizar, dar instrucciones o permiso, pedir (algo, ayuda, confirmación, información, instrucciones, opinión, permiso, que alguien haga algo), prohibir o denegar, restringir, proponer, solicitar, sugerir y suplicar.
- d) Funciones o actos de habla fáticos y solidarios: funciones o actos de habla que se realizan para establecer o mantener el contacto social y expresar actitudes con respecto a los demás: aceptar o declinar una invitación, agradecer, atraer la atención, compadecerse, dar la bienvenida, despedirse, expresar condolencia, felicitar, hacer cumplidos, insultar, interesarse por alguien o algo, invitar, pedir disculpas, presentarse y presentar a alguien, rehusar, saludar.
- e) Funciones o actos de habla expresivos: funciones o actos de habla con los que se expresan actitudes y sentimientos ante determinadas situaciones: acusar, expresar admiración, alegría o felicidad, aprecio o simpatía, aprobación y desaprobación, confianza y desconfianza, decepción, desinterés e interés, desprecio, disgusto, dolor, duda, escepticismo, esperanza y desesperanza, estima, insatisfacción, preferencia, resignación, satisfacción, sorpresa, temor, tristeza, defender, excusar, lamentar, reprochar.

4.2.3.2. Contenidos discursivos:

I. Coherencia textual: Adecuación del texto al contexto comunicativo

- a) Tipo y formato de texto.
 - b) Variedad de lengua.
 - c) Registro.
 - d) Tema: Enfoque y contenido: Selección léxica; selección de estructuras sintácticas; selección de contenido relevante.
 - e) Contexto espacio-temporal: referencia espacial: uso de adverbios y expresiones espaciales; referencia temporal: uso de los tiempos verbales, usos de adverbios y expresiones temporales.
- #### II. Cohesión textual: Organización interna del texto (inicio, desarrollo y conclusión de la unidad textual)



Departamento de Educación,
Cultura y Deporte

- a) Inicio del discurso: Iniciadores. Introducción del tema: Tematización/Focalización: orden de palabras, uso de partículas, etc.; Enumeración.
- b) Desarrollo del discurso: Desarrollo temático: Mantenimiento del tema: correferencia: uso del artículo, uso de pronombres, uso de demostrativos, concordancia de tiempos verbales; elipsis; repetición: eco léxico, sinónimos, antónimos, hiperónimos, hipónimos, campos léxicos; reformulación; énfasis. Expansión temática: ejemplificación; refuerzo; contraste; introducción de subtemas. Cambio temático: digresión; recuperación de tema. Mantenimiento y seguimiento del discurso oral: toma, mantenimiento y cesión del turno de palabra; apoyo, demostración de entendimiento, petición de aclaración...
- c) Conclusión del discurso: Resumen/recapitulación. Indicación de cierre textual. Cierre textual.
- d) La entonación como recurso de cohesión del texto oral. Uso de los patrones de entonación.
- e) La puntuación como recurso de cohesión del texto escrito. Uso de los signos de puntuación.

4.3. CONTENIDOS POR IDIOMAS

ALEMÁN

A. CONTENIDOS GRAMATICALES

1. LA ORACIÓN SIMPLE

1.1. Tipos de oración, elementos constituyentes y su posición: Oraciones declarativas. Exclamativas. Interrogativas. Exhortativas. Desiderativas.

1.2. Fenómenos de concordancia.

2. LA ORACIÓN COMPUESTA

2.1. Expresión de relaciones lógicas: Conjunción. Disyunción. Oposición. Concesión. Comparación. Condición. Causa. Resultado. Relaciones temporales. Medio, instrumento.

2.2. Posición de los elementos constituyentes en la oración subordinada.

3. EL SINTAGMA NOMINAL

3.1. Núcleo: Sustantivo: formación; derivación; declinación; usos especiales; grado. Pronombre.

3.2. Modificación del núcleo.

3.3. Posición de los elementos del sintagma.

4. EL SINTAGMA ADJETIVAL

4.1. Núcleo. Adjetivo.

4.2. Modificación del núcleo.

4.3. Posición de los elementos del sintagma.

4.4. Fenómenos de concordancia según determinantes.

5. EL SINTAGMA VERBAL

5.1. Núcleo: Verbo: Clases. Tiempo. Aspecto. Modalidad. Voz.

5.2. Modificación del núcleo.

5.3. Posición de los elementos del sintagma.

6. EL SINTAGMA ADVERBIAL

6.1. Núcleo. Adverbio y locuciones adverbiales.

6.2. Modificación del núcleo.

6.3. Posición de los elementos del sintagma.

6.4. Funciones sintácticas del sintagma adverbial.

7. EL SINTAGMA PREPOSICIONAL

7.1. Núcleo. Preposiciones y locuciones preposicionales.

7.2. Modificación del núcleo.

7.3. Posición de los elementos del sintagma.

7.4. Funciones sintácticas del sintagma preposicional.

B. CONTENIDOS ORTOGRÁFICOS

1. Coexistencia de antigua y nueva ortografía.

2. Grado de adaptación de las palabras extranjeras.

3. Abreviaturas.

4. Signos ortográficos (paréntesis, punto y coma, dos puntos, puntos suspensivos y guión).

C. CONTENIDOS FONÉTICOS

1. Acento fónico de los elementos léxicos aislados (acento principal y acento secundario).

2. Acento y atonicidad en el sintagma.

3. Entonación expresiva.

CATALÁN

A. CONTENIDOS GRAMATICALES

1. LA ORACIÓN SIMPLE



Departamento de Educación,
Cultura y Deporte

- 1.1. Tipos de oración, elementos constituyentes y su posición: Oración declarativa. Oraciones interrogativas. Oración exclamativa u optativa. Otras posiciones de los constituyentes de la oración.
 - 1.2. Fenómenos de concordancia.
 2. LA ORACIÓN COMPUESTA
 - 2.1. Expresión de relaciones lógicas: Oposición. Concesión. Comparación. Condición. Causa. Finalidad. Resultado. Relaciones temporales. Modo.
 3. EL SINTAGMA NOMINAL
 - 3.1. Núcleo: Sustantivo: género; número. Pronombre: reflexivos; demostrativos; indefinidos.
 - 3.2. Modificación del núcleo.
 - 3.3. Posición de los elementos del sintagma.
 - 3.4. Fenómenos de concordancia.
 - 3.5. Funciones sintácticas del sintagma.
 4. EL SINTAGMA ADJETIVAL
 - 4.1. Núcleo.
 - 4.2. Modificación del núcleo.
 - 4.3. Posición de los elementos del sintagma.
 - 4.4. Funciones sintácticas del sintagma.
 5. EL SINTAGMA VERBAL
 - 5.1. Núcleo: verbo: Tiempo. Aspecto. Modalidad. Voz. Forma pasiva del verbo.
 - 5.2. Modificación del núcleo.
 6. EL SINTAGMA ADVERBIAL
 - 6.1. Núcleo.
 - 6.2. Modificación del núcleo.
 - 6.3. Posición de los elementos del sintagma.
 7. EL SINTAGMA PREPOSICIONAL
 - 7.1. Núcleo.
 - 7.2. Modificación del sintagma.
 - 7.3. Posición de los elementos del sintagma.
 - 7.4. Funciones sintácticas del sintagma.
- B. CONTENIDOS ORTOGRÁFICOS**
1. Representación gráfica de fonemas y sonidos.
 - 1.1. El sistema vocálico.
 - 1.2. El sistema consonántico.
 2. Uso de los caracteres en sus diversas formas (mayúsculas, minúsculas, cursiva, etc.). Uso de la mayúscula en casos especiales (topónimos con artículo).
 3. Signos ortográficos.
 4. Otros fenómenos ortográficos.
 5. División de palabras al final de línea. Estructura silábica.
 6. Los signos de puntuación.
- C. CONTENIDOS FONÉTICOS**
1. Procesos fonológicos (ensordamiento, sonorización, asimilación, elisión, nasalización, epéntesis, alternancia vocálica, sinalefa, enmudamiento, sensibilización, etc.).
 2. Acento fónico/tonal de los elementos léxicos aislados.
 3. Acento y atonicidad, patrones tonales en el sintagma.

ESPAÑOL PARA EXTRANJEROS

A. CONTENIDOS GRAMATICALES

1. LA ORACIÓN SIMPLE
 - 1.1. Tipos de oración, elementos constituyentes y su posición: Oración declarativa. Oración interrogativa. Oración exclamativa.
 - 1.2. Fenómenos de concordancia.
2. LA ORACIÓN COMPUESTA
 - 2.1. Expresión de relaciones lógicas: Conjunción. Disyunción. Oposición. Concesión. Comparación. Condición. Causa. Finalidad. Resultado. Intensidad. Relaciones temporales.
3. EL SINTAGMA NOMINAL
 - 3.1. Núcleo.
 - 3.2. Modificación del Núcleo.
 - 3.3. Posición de los elementos del sintagma.
4. EL SINTAGMA ADJETIVAL



Departamento de Educación,
Cultura y Deporte

- 4.1. Núcleo.
- 4.2. Grado.
- 4.3. Modificación del núcleo del sintagma.
- 4.4. Posición de los elementos del sintagma.
- 4.5. Funciones sintácticas del sintagma.
- 5. EL SINTAGMA VERBAL
- 5.1. Núcleo: verbo: Tiempo. Aspecto. Modalidad. Voz Pasiva. Verbos que presentan alguna particularidad morfológica.
- 5.2. Modificación del núcleo.
- 6. EL SINTAGMA ADVERBIAL
- 6.1. Núcleo: Adverbios y locuciones adverbiales: Grado.
- 6.2. Modificación múltiple del sintagma.
- 6.3. Adverbios terminados en -mente.
- 6.4. Bien, mal, si, no.
- 6.5. Adverbios interrogativos.
- 6.6. Adjetivos con función de adverbio.
- 7. EL SINTAGMA PREPOSICIONAL
- 7.1. Núcleo: Preposiciones y locuciones preposicionales en expresiones lexicalizadas.
- 7.2. Modificación del sintagma.
- 7.3. Posición de los elementos del sintagma.
- B. CONTENIDOS ORTOGRÁFICOS**
- 1. Relación entre ortografía y pronunciación en siglas o nombres comerciales.
- 2. Adaptación ortográfica de las palabras extranjeras.
- 3. Uso de los caracteres en sus diversas formas:
 - 3.1. Uso de la mayúscula en siglas y abreviaturas.
 - 3.2. Cursiva, negrita y otras modalidades tipográficas.
- 4. Signos ortográficos:
 - 4.1. Diéresis
 - 4.2. Punto y coma, dos puntos, comillas, asterisco
- C. CONTENIDOS FONÉTICOS**
- 1. Sonidos y fonemas vocálicos:
 - 1.1. Ruptura de diptongos.
 - 1.2. Sinalefa.
 - 1.3. Secuencias de vocales idénticas.
- 2. Sonidos y fonemas consonánticos:
 - 2.1. Silabas cerradas por dos consonantes o de especial complejidad.
 - 2.2. Ausencia de resilabación entre las consonantes finales del prefijo y la palabra simple.
 - 2.3. Consonantes geminadas a ambos lados de frontera silábica.
 - 2.4. Variantes de pronunciación del grafema <x>.
- 3. Procesos fonológicos:
 - 3.1. Relajación de la vocal contigua al acento.
 - 3.2. Realización fricativa débil de la dental en palabras terminadas en -ado.
 - 3.3. Neutralización /k/ - /g/, en /-k/ final o en contacto con /t/ o /θ/.
 - 3.4. Neutralización /d/ - /θ/ en final de sílaba.
 - 3.5. Debilitamiento de /s/ ante /f/.
 - 3.6. Aspiración o pérdida de /s/ en sílaba cerrada como variante regional.
 - 3.7. Seseo, ceceo, yeísmo como variantes regionales.
 - 3.8. Prótesis de /e/ ante consonante.
- 4. Acento de los elementos léxicos aislados.
 - 4.1. Usos expresivos de la acentuación.
 - 4.2. Pronunciación de palabras extranjeras.
- 5. Patrones tonales en el sintagma: usos expresivos.

FRANCÉS

A. CONTENIDOS GRAMATICALES

1. LA ORACIÓN SIMPLE

1.1. Tipos de oración, elementos constituyentes y su posición: Oración declarativa. Oración interrogativa. Oración exclamativa. Oración imperativa.

1.2. Fenómenos de concordancia.

2. LA ORACIÓN COMPUESTA



Departamento de Educación,
Cultura y Deporte

2.1. Expresión de relaciones lógicas: Coordinación y subordinación. Oposición. Concesión. Comparación. Condición. Causa. Finalidad. Resultado. Relaciones temporales.

2.2. Orden de las oraciones.

3. EL SINTAGMA NOMINAL

3.1. Núcleo.

3.2. Modificación del núcleo.

3.3. Posición de los elementos del sintagma.

3.4. Fenómenos de concordancia.

3.5. Funciones sintácticas del sintagma.

4. EL SINTAGMA ADJETIVAL

4.1. Núcleo: Clases. Género. Número. Grado.

4.2. Modificación del núcleo.

4.3. Posición de los elementos del sintagma.

4.4. Fenómenos de concordancia.

4.5. Funciones sintácticas del sintagma.

5. EL SINTAGMA VERBAL

5.1. Núcleo del sintagma. Verbo: clases; tiempo; aspecto; modalidad; voz pasiva.

5.2. Modificación y complementación del núcleo.

5.3. Posición de los elementos del sintagma.

6. EL SINTAGMA ADVERBIAL

6.1. Núcleo: Formas; Clases; Grado.

6.2. Modificación del núcleo.

6.3. Posición de los elementos del sintagma.

6.4. Funciones sintácticas del sintagma.

7. EL SINTAGMA PREPOSICIONAL

7.1. Núcleo

7.2. Modificación y complementación del núcleo.

7.3. Posición de los elementos del sintagma.

7.4. Funciones sintácticas del sintagma.

B. CONTENIDOS ORTOGRÁFICOS

1. Representación gráfica de fonemas y sonidos.

2. Signos ortográficos (guión, diéresis).

3. Palabras al final de línea.

C. CONTENIDOS FONÉTICOS

1. Sonidos y fonemas vocálicos y sus combinaciones: semivocales; diptongos y triptongos en combinación con semivocales.

2. Sonidos y fonemas consonánticos y sus agrupaciones.

3. Procesos fonológicos.

3.1. Procesos fonológicos vocálicos.

3.2. Procesos fonológicos consonánticos.

3.3. *Liaison*.

4. Acento fónico de los elementos léxicos aislados: acento de insistencia, focalización de elementos y monosílabos acentuados.

5. Acento y atonicidad/patrones tonales en el sintagma: grupos rítmicos y entonación.

Funciones: demarcativa, distintiva, sintáctica, expresiva y comunicativa.

INGLÉS

A. CONTENIDOS GRAMATICALES

1. LA ORACIÓN SIMPLE

1.1. Tipos de oración, elementos constituyentes y su posición: Oración declarativa. Oración interrogativa. Oración exclamativa. Oración imperativa.

1.2. Fenómenos de concordancia.

2. LA ORACIÓN COMPUESTA

2.1. Expresión de relaciones lógicas: Conjunción; Disyunción; Oposición; Concesión; Correlación; Condición; Causa; Finalidad; Resultado; Relaciones temporales.

2.2. Orden de las oraciones.

3. EL SINTAGMA NOMINAL

3.1. Núcleo: Sustantivo: género; número; caso; grado. Pronombres: personales; reflexivos; posesivos; recíprocos; relativos; demostrativos; uso anafórico y catafórico; indefinidos; interrogativos.



Departamento de Educación,
Cultura y Deporte

- 3.2. Modificación del núcleo.
- 3.3. Posición de los elementos del sintagma.
- 3.4. Funciones sintácticas del sintagma.
- 4. EL SINTAGMA ADJETIVAL
 - 4.1. Núcleo: Clases; Grado.
 - 4.2. Modificación del núcleo.
 - 4.3. Posición de los elementos del sintagma.
 - 4.4. Funciones sintácticas del sintagma.
- 5. EL SINTAGMA VERBAL
 - 5.1. Núcleo: Verbo; Tiempo; Aspecto; Modalidad; Voz pasiva.
 - 5.2. Modificación del núcleo.
 - 5.3. Funciones sintácticas del sintagma.
- 6. EL SINTAGMA ADVERBIAL
 - 6.1. Núcleo. Adverbios y locuciones adverbiales: Clases; Grado.
 - 6.2. Modificación del núcleo.
 - 6.3. Posición de los elementos del sintagma.
- 7. EL SINTAGMA PREPOSICIONAL
 - 7.1. Núcleo. Preposiciones y locuciones preposicionales.
 - 7.2. Modificación del núcleo.
 - 7.3. Posición de los elementos del sintagma.
 - 7.4. Funciones sintácticas del sintagma: Suj, Atrib y CAg.
- B. CONTENIDOS ORTOGRÁFICOS**
 - 1. Representación gráfica de fonemas y sonidos.
 - 2. Grafemas con numerosas correspondencias fonémicas.
 - 2.1. Correspondencias inusuales en nombres propios y palabras extranjeras.
 - 2.2. Homófonos y homógrafos.
 - 2.3. Principales diferencias entre la variedad estándar británica y americana.
 - 3. Uso de las letras mayúsculas, cursiva, negrita y subrayado.
 - 4. Uso de los signos ortográficos: punto y coma, comillas, paréntesis y puntos suspensivos.
 - 5. Abreviaturas, siglas y símbolos de uso frecuente.
- C. CONTENIDOS FONÉTICOS**
 - 1. Sonidos y fonemas vocálicos.
 - 2. Sonidos y fonemas consonánticos.
 - 3. Sonoridad.
 - 4. Aspiración.
 - 5. Procesos fonológicos.
 - 5.1. Elisión vocálica en posición átona: consonantes silábicas.
 - 5.2. Elisión consonántica en secuencias complejas y en contracciones.
 - 5.3. Asimilación consonántica: lugar de articulación y sonoridad.
 - 5.4. Epéntesis de oclusiva.
 - 6. Acento de los elementos léxicos aislados.
 - 6.1. Función distintiva entre partes de la oración.
 - 6.2. Acentuación de palabras derivadas: influencia de los afijos.
 - 6.3. Acentuación de compuestos: variaciones rítmicas.
 - 7. Acento y atonicidad: patrones tonales en el sintagma.
 - 7.1. La entonación: tonalidad, tonicidad y tono, neutros o marcados.
 - 7.2. Los tonos primarios: funciones comunicativas y expresión de actitudes.

ITALIANO

A. CONTENIDOS GRAMÁTICOS

- 1. LA ORACIÓN SIMPLE
 - 1.1. Tipos de oración, elementos constituyentes y su posición.
 - 1.2. Fenómenos de concordancia.
- 2. LA ORACIÓN COMPUESTA
 - 2.1. Expresión de relaciones lógicas: Conjunción. Disyunción. Correlación. Oposición. Concesión. Comparación. Condición. Causa. Finalidad. Relaciones temporales.
- 3. EL SINTAGMA NOMINAL
 - 3.1. Núcleo: Sustantivo. Pronombres
 - 3.2. Modificación del núcleo: Determinantes. Aposición. Sintagma adjetival. Sintagma preposicional. Sintagma adverbial. Oración de relativo.



Departamento de Educación,
Cultura y Deporte

- 3.3. Posición de los elementos del sintagma.
- 4. EL SINTAGMA ADJETIVAL
 - 4.1 Núcleo. Adjetivo.
 - 4.2. Modificación del núcleo.
 - 4.3. Posición de los elementos del sintagma.
- 5. EL SINTAGMA VERBAL
 - 5.1. Núcleo del sintagma. Verbo.
 - 5.2. Aspecto: Durativo. Habitual. Incoativo. Iterativo. Puntual. Terminativo.
 - 5.3. Modalidad: Factualidad. Necesidad. Obligación. Capacidad. Posibilidad. Prohibición. Intención.
 - 5.4. Voz pasiva.
 - 5.5. Modificación del núcleo: Negación predicativa oracional, restrictiva y expletiva.
 - 5.6. Posición de los elementos del sintagma.
- 6. EL SINTAGMA ADVERBIAL
 - 6.1. Núcleo.
 - 6.2. Modificación del núcleo mediante SPrep, SAdv (*Non*).
 - 6.3. Posición de los elementos del sintagma: N + SPrep.
 - 6.4. Funciones sintácticas: Sujeto.
- 7. SINTAGMA PREPOSICIONAL
 - 7.1. Modificación del núcleo mediante SPrep, SAdj, SAdv, Oración.
 - 7.2. Posición de los elementos del sintagma: N + SPrep/SAdj/SAdv/Oración.
- B. CONTENIDOS ORTOGRÁFICOS**
 - 1. Uso de los caracteres en sus diversas formas. Mayúsculas (siglas, los puntos cardinales y los siglos, nombres abstractos, organismos públicos), cursiva, negrita, subrayado.
 - 2. Signos ortográficos: comillas, paréntesis, puntos suspensivos, asterisco, barra.
- C. CONTENIDOS FONÉTICOS**
 - 1. Sonidos y fonemas vocálicos y sus combinaciones.
 - 2. Procesos fonológicos.
 - 2.1. Raddoppiamento sintattico.
 - 2.2. Elisión.
 - 2.3. Apócope: Vocálica. Silábica.

RUSO

A. CONTENIDOS GRAMATICALES

1. LA ORACIÓN SIMPLE

1.1. Tipos de oración, elementos constituyentes y su posición: Oración declarativa: Mononuclear. Binuclear; Oración declarativa negativa; Oración interrogativa; Oración exclamativa; Oración exhortativa.

2. LA ORACIÓN COMPUESTA

2.1. Oraciones compuestas coordinadas: Copulativas. Adversativas. Disyuntivas. Asimilativas. Contrastivas. Consecutivas. Graduativas. Aclarativas. Ilativas. Orden de las oraciones.

2.2. Oraciones compuestas subordinadas: Atributivas (relativas). Explicativas. Temporales. Causales. Finales. Condicionales. Comparativas. Locativa. Orden de las oraciones.

3. EL SINTAGMA NOMINAL

3.1. Núcleo: Sustantivo: Clases: concretos; colectivos, singulares, de sustancia, contables, no contables; palabras sustantivadas. Género: masculino, femenino, neutro; de doble género; flexión irregular. Número: flexión irregular. Caso: Nom, Gen, Dat, Ac, Instr, prepositivo - sin/con preposiciones. Adición de elementos. Supresión de elementos. Pronombres: personal; distintivo; calificativo; posesivo; reflexivo; universal; individual; enfático; cuantitativo; idéntico; indiferente; desconocido para el hablante; desconocido para el oyente; carencial. Declinación de pronombres en singular y plural. Adición de elementos. Supresión de elementos.

3.2. Modificación del núcleo: Determinantes: Posesivos. Negativos. Demostrativos. Cuantificadores: Numerales cardinales y ordinales. Morfología, régimen y empleo; Numerales colectivos; Numerales quebrados. Aposición: mediante SPrep; mediante frase completiva sustantiva. Modificación mediante SN. Modificación mediante frases de relativo adjetivas explicativas y especificativas. Modificación mediante participios. Modificación mediante oración subordinada.

3.3. Posición de los elementos del sintagma: N + Frase; N + Aposición.

3.4. Fenómenos de concordancia: concordancia; rección; adjunción.

4. EL SINTAGMA ADJETIVAL



Departamento de Educación,
Cultura y Deporte

4.1. Núcleo. Adjetivo: forma larga/corta; invariable: Clases de adjetivos. Género. Flexión irregular. Número: singular y plural. Flexión irregular. Casos: Declinación en singular y plural: con radical terminada en *n* blanda; con radical terminada en silbante y desinencia tónica; con radical terminada en *r*, *k*, *x*. Grado positivo relativo: diminutivo y aumentativo.

4.2. Modificación del núcleo del sintagma.

4.3. Posición de los elementos del sintagma.

4.4. Fenómenos de concordancia.

4.5. Funciones sintácticas: Predicado (compuesto; complejo; expandido).

5. EL SINTAGMA VERBAL

5.1. Núcleo. Verbo: Clases: productivas; improductivas. Transitivos e intransitivos. Verbos pronominales: reflexivos; recíprocos. Verbos impersonales. Formas verbales: el participio y gerundio. Tiempo. Aspecto. Modalidad: Factualidad. Necesidad. Obligación. Permiso. Prohibición. Intención:(deseo, voluntad). Voz pasiva. Modificación del núcleo: Marcadores de tiempo, aspecto, modalidad, características del emisor/receptor. Mediante SAdv: Adv + Núcleo. Negación.

5.2. Posición de los elementos del sintagma.

6. EL SINTAGMA ADVERBIAL

6.1. Núcleo. Adverbio.

6.2. Modificación del núcleo: Frase de relativo. Mediante oración.

6.3. Posición de los elementos del sintagma.

6.4. Funciones sintácticas del sintagma.

7. EL SINTAGMA PREPOSICIONAL

7.1. Núcleo.

7.2. Locuciones preposicionales.

B. CONTENIDOS ORTOGRÁFICOS

1. A/O; E/I en las raíces de los sustantivos sin acento.

2. Sibilantes (ц + ы; ц + и; ц + ю).

3. б/И.

4. He/Hi.

5. -HH-.

6. -CC-.

7. -ЖЖ-.

8. Normas de formación de palabras.

9. Uso de los caracteres en sus diversas formas. Mayúsculas (siglas, puntos cardinales, siglos, nombres abstractos, organismos públicos).

10. Ortografía de adverbios y uso del guión.

C. CONTENIDOS FONÉTICOS

1. Procesos fonológicos.

1.1. Reducción vocálica: Pretónica.

1.2. Antepretónica.

1.3. Postónica.

1.4. Alternancia vocálica.

1.5. Alternancia consonántica: Coherencia de las alternancias.

2. Acento. Casos particulares del acento.

5. MÉTODOS PEDAGÓGICOS

Si concebimos el idioma como un sistema para la comunicación en distintas situaciones de "interacción social" en las que dicho sistema lingüístico se utiliza de forma significativa y adecuada al contexto para llevar a cabo una serie de tareas, se tendrá que aplicar una metodología que proporcione al alumnado las competencias y destrezas necesarias para realizar dichas tareas con eficacia.

Esto quiere decir que los distintos tipos de contenidos consignados se presentarán al alumno de manera integrada dentro de tareas comunicativas de comprensión, expresión, interacción, mediación o distintas combinaciones de las mismas. Especial cuidado habrá que poner en que los contenidos puramente lingüísticos (morfosintácticos o fonéticos/fonológicos) no sean otra cosa, dentro del proceso, que una parte de las competencias comunicativas implicadas en cualquier comunicación.

Por lo que respecta a competencias más generales, se puede asumir que el alumnado adulto posee el conocimiento general del mundo que precisa tanto para el aprendizaje como para la comunicación; sin embargo, el desarrollo de habilidades socioculturales requiere un



conocimiento de las culturas asociadas con los idiomas objeto de estudio que el alumno puede no tener y que debe adquirir, también a través de tareas en las que se utilicen materiales auténticos que le permitan entrar en contacto directo con los usos y características de las culturas en cuestión.

Por otro lado, la competencia de aprender a aprender, encaminada a potenciar en el alumno su capacidad de autoaprendizaje, tiene también una importancia definitiva en un proceso del que debe responsabilizarse. En este sentido, habrá que desarrollar en el alumno, no sólo sus capacidades innatas, sino estrategias de aprendizaje adecuadas para la autoformación.

Dado que las tareas, y todas las actividades relacionadas con ellas, se centran fundamentalmente en el alumno y en su actuación, el papel del profesor será el de presentador, impulsor y evaluador de la actividad, valorando el uso adecuado del idioma por encima del conocimiento del sistema teórico del mismo y de la mera corrección formal.

Se deberá recordar que los errores del alumno son inevitables en el proceso de aprendizaje de una lengua, que deben aceptarse como producto de la interlengua de transición y, por tanto, no deben tenerse en cuenta salvo cuando sean sistemáticos o interfieran en la comunicación. Esto no excluye en absoluto un análisis de dichos errores con el fin de que el alumno reflexione sobre su actuación y la mejore.

Para potenciar el uso adecuado del idioma el profesor presentará una serie de experiencias de aprendizaje que:

- a) Estimulen el interés y sensibilidad hacia las culturas en las que se habla la lengua objeto de estudio.
- b) Fomenten la confianza del alumno en sí mismo a la hora de comunicarse.
- c) Aumenten la motivación para aprender dentro del aula.
- d) Desarrollen la capacidad para aprender de manera autónoma.

El aprendizaje se basará en tareas diseñadas a partir de los objetivos específicos, en la realización de las cuales, el alumnado deberá aprender a utilizar estrategias de expresión, (planificación, ejecución, seguimiento y control y reparación), de interacción y de comprensión, procedimientos discursivos y unos conocimientos formales de léxico y morfosintaxis que le permitan comprender y producir textos ajustados a las situaciones de comunicación.

De acuerdo con todo lo dicho, la metodología en los centros donde se impartan estas enseñanzas atenderá a los siguientes principios:

- a) Los objetivos declarados se centran en el uso efectivo del idioma por parte del alumno; por tanto, las prácticas de enseñanza y aprendizaje se orientarán de manera que la actuación de éste ocupe el mayor tiempo posible.
- b) El papel del profesorado será esencialmente el de facilitar la participación del alumno en la realización de actividades comunicativas, evaluar su actuación, orientarle con respecto a ésta e indicarle cómo puede desarrollar sus competencias y sus propias estrategias de aprendizaje.
- c) Conforme a los objetivos generales y específicos establecidos, las actividades de enseñanza y aprendizaje se centrarán fundamentalmente en aquellas a las que el alumnado tendrá que enfrentarse en situaciones de comunicación real -esto es, actividades de recepción/comprensión, producción/expresión, interacción y mediación-, a través de tareas que impliquen dichas actividades.
- d) Las características de las tareas a llevar a cabo (textos o material de base utilizado, tema, operaciones que conlleva, duración, número de participantes, instrucciones, etc.) y sus condiciones de realización (cuándo y cómo) se establecerán esencialmente en función de los objetivos específicos que se pretende alcanzar.
- e) Las clases se impartirán en el idioma objeto de estudio para garantizar una mayor exposición directa al mismo.
- f) Las clases se organizarán de modo que se favorezca la comunicación entre los alumnos.
- g) Los medios, métodos y materiales que se utilicen serán lo más cercanos posible a aquellos que el alumnado pueda encontrarse en el curso de su experiencia directa con el idioma objeto de estudio, y se seleccionarán en función de su idoneidad para alcanzar los objetivos establecidos.

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

6.1. EVALUACIÓN: CARACTERÍSTICAS

La evaluación especificará al menos los siguientes aspectos:

- a) Qué competencias y conocimientos se pretende evaluar.
- b) Qué tipo de tareas se utilizarán para llevar a cabo la evaluación.



- c) Características que se esperan de la actuación del alumno.
- d) Criterios para la evaluación de dicha actuación.

En todos los casos se atenderá a que la evaluación sea válida y mida lo que pretende medir de manera relevante y suficiente, así como a que sea fiable y permita una toma de decisiones correcta, no arbitraria y consistente con otros procedimientos de evaluación y a lo largo de sucesivas mediciones.

6.2. CERTIFICACIÓN

El objetivo de la evaluación para la certificación es el de medir el grado de competencia comunicativa con que el alumno utiliza el idioma, tanto en las destrezas de comprensión como en las de expresión e interacción, y las pruebas que se establezcan tendrán como referencia la descripción del nivel y los objetivos generales y específicos por destrezas establecidos en este currículo y serán homogéneas para todas las modalidades de enseñanza y tipos de alumnado.

Se considerará que un alumno ha adquirido las competencias propias de este nivel, para cada destreza, cuando sea capaz de lo siguiente:

COMPRESIÓN ORAL:

- a) Comprender declaraciones y mensajes, avisos e instrucciones detalladas sobre temas concretos y abstractos, en lengua estándar y con un ritmo normal.
- b) Comprender discursos y conferencias extensos, e incluso seguir líneas argumentales complejas siempre que el tema sea relativamente conocido y el desarrollo del discurso se facilite con marcadores explícitos.
- c) Comprender las ideas principales de conferencias, charlas e informes, y otras formas de presentación académica y profesional lingüísticamente complejas.
- d) Comprender la mayoría de los documentales radiofónicos y otro material grabado o retransmitido en lengua estándar, e identificar el estado de ánimo y el tono del hablante.
- e) Comprender la mayoría de las noticias de la televisión y de los programas sobre temas actuales.
- f) Comprender documentales, entrevistas en directo, debates, obras de teatro y la mayoría de las películas en lengua estándar.
- g) Comprender con todo detalle lo que se le dice directamente en conversaciones y transacciones en lengua estándar, incluso en un ambiente con ruido de fondo.
- h) Captar, con algún esfuerzo, gran parte de lo que se dice a su alrededor.
- i) Comprender las discusiones sobre asuntos relacionados con su especialidad y entender con todo detalle las ideas que destaca el interlocutor.

EXPRESIÓN E INTERACCIÓN ORAL:

- a) Hacer declaraciones públicas sobre la mayoría de temas generales con un grado de claridad, fluidez y espontaneidad que no provoca tensión o molestias al oyente.
- b) Realizar con claridad y detalle presentaciones preparadas previamente sobre una amplia serie de asuntos generales o relacionados con su especialidad, explicando puntos de vista sobre un tema, razonando a favor o en contra de un punto de vista concreto, mostrando las ventajas y desventajas de varias opciones, desarrollando argumentos con claridad y ampliando y defendiendo sus ideas con aspectos complementarios y ejemplos relevantes, así como responder a una serie de preguntas complementarias de la audiencia con un grado de fluidez y espontaneidad que no supone ninguna tensión ni para sí mismo ni para el público.
- c) En una entrevista, tomar la iniciativa, ampliar y desarrollar sus ideas, bien con poca ayuda, bien obteniéndola del entrevistador si la necesita.
- d) En transacciones e intercambios para obtener bienes y servicios, explicar un problema que ha surgido y dejar claro que el proveedor del servicio o el cliente debe hacer concesiones.
- e) Participar activamente en conversaciones y discusiones formales, debates y reuniones de trabajo, sean habituales o no, en las que esboza un asunto o un problema con claridad, especulando sobre las causas y consecuencias y comparando las ventajas y desventajas de diferentes enfoques, y en las que ofrece, explica y defiende sus opiniones y puntos de vista, evalúa las propuestas alternativas, formula hipótesis y responde a éstas, contribuyendo al progreso de la tarea e invitando a otros a participar.
- f) Participar activamente en conversaciones informales que se dan en situaciones cotidianas, haciendo comentarios; expresando y defendiendo con claridad sus puntos de vista; evaluando propuestas alternativas; proporcionando explicaciones, argumentos, y comentarios adecuados; realizando hipótesis y respondiendo a éstas; todo ello sin divertir o molestar involuntariamente a sus interlocutores, sin exigir de ellos un comportamiento distinto del que tendrían con un



Departamento de Educación,
Cultura y Deporte

hablante nativo, sin suponer tensión para ninguna de las partes, transmitiendo cierta emoción y resaltando la importancia personal de hechos y experiencias.

COMPRENSIÓN DE LECTURA:

- a) Comprender instrucciones extensas y complejas que estén dentro de su especialidad, incluyendo detalles sobre condiciones y advertencias, siempre que pueda volver a leer las secciones difíciles.
- b) Identificar con rapidez el contenido y la importancia de noticias, artículos e informes sobre una amplia serie de temas profesionales.
- c) Leer correspondencia relativa a su especialidad y captar fácilmente el significado esencial.
- d) Comprender artículos e informes relativos a asuntos actuales en los que los autores adoptan posturas o puntos de vista concretos.
- e) Comprender prosa literaria contemporánea.

EXPRESIÓN E INTERACCIÓN ESCRITA:

- a) Escribir notas en las que se transmite o requiere información sencilla de carácter inmediato y en las que se resaltan los aspectos que le resultan importantes.
- b) Escribir cartas en las que se expresan noticias y puntos de vista con eficacia, se transmite cierta emoción, se resalta la importancia personal de hechos y experiencias, y se comentan las noticias y los puntos de vista de la persona a la que escribe y de otras personas.
- c) Escribir informes que desarrollan un argumento, razonando a favor o en contra de un punto de vista concreto y explicando las ventajas y las desventajas de varias opciones.
- d) Escribir reseñas de películas, de libros o de obras de teatro.
- e) Tomar notas sobre aspectos que le parecen importantes en una conferencia estructurada con claridad sobre un tema conocido, aunque tienda a concentrarse en las palabras mismas y pierda por tanto alguna información.
- f) Resumir textos tanto factuales como de ficción, comentando y analizando puntos de vista opuestos y los temas principales, así como resumir fragmentos de noticias, entrevistas o documentales que contienen opiniones, argumentos y análisis, y la trama y la secuencia de los acontecimientos de películas o de obras de teatro.



ANEXO II

CERTIFICACIÓN SUPERACIÓN DE DESTREZAS DEL NIVEL AVANZADO DE LAS ENSEÑANZAS DE IDIOMAS



(NOMBRE DEL CENTRO)

CERTIFICADO

(NOMBRE Y APELLIDOS DEL ALUMNO)

natural de, provincia de, nacido/a el día de de, con D.N.I./N.I.E./Pasaporte nº ha alcanzado los objetivos de la DESTREZA..... del NIVEL AVANZADO de las enseñanzas especializadas del idioma, correspondientes al NIVEL B2 del Marco Común Europeo de Referencia conforme al plan de estudios regulado por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

....., a de de

VºBº EL/LA DIRECTOR/A

EL/LA SECRETARIO/A

(sello del centro)

Fdo.

Fdo.



ANEXO III a)

Implantación del Nivel Avanzado y extinción del Ciclo Superior

Curso 07/08	Curso 08/09	
	Si promociona	Si no promociona
2º Nivel Intermedio	1º Nivel Avanzado	2º Nivel Intermedio
1º Ciclo Superior (4º)	2º Nivel Avanzado	1º Nivel Avanzado
2º Ciclo Superior (5º)	Certificado de Aptitud (curso 07/08)	2º Nivel Avanzado



ANEXO III b)

Equivalencias entre las enseñanzas reguladas por el Real Decreto 967/1988, de 2 de septiembre y las enseñanzas reguladas por el Real Decreto 1629/2006, de 29 de diciembre

Plan de estudios regulado por el RD 967/1988, de 2 de septiembre	Plan de estudios regulado por el RD 1629/2006, de 29 de diciembre
1.º curso del Ciclo Superior 2.º curso del Ciclo Superior	Nivel Avanzado (B2)
Certificado de Aptitud	Certificado de Nivel Avanzado